

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 076-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 426-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 076-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de julio de 2026, y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 48, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido el Memorando Nro. GADPPZ-SG-2026-4931-M, de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual se informa que se ha concluido el PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPZ. DEL PERIODO FISCAL 2025; y, se ha tomado en consideración las sugerencias de la ciudadanía emitidos sobre el mismo, para la elaboración del Plan de Trabajo, según lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco por ausencia.

Puyo, 02 de julio de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL